

## **Gerencia de Seguimiento Normativo de los Programas de Apoyo**

### **Resumen Ejecutivo de Expedientes Revisados de los Programas Internos y Externos, de ejercicio de la Cuenta Pública 2017.**

Derivado de las funciones encomendadas a la GSNPA, de revisar los expedientes de las solicitudes de apoyo que hubieran recibido recursos correspondientes a los Programas de Apoyo, Internos y Externos, a cargo de la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional; para realizar un análisis y evaluación de los procesos establecidos por la normatividad que los rige; y asimismo coordinar la elaboración de las acciones de mejora que fortalezcan el control interno de los procesos de entrega, supervisión y comprobación de los recursos de los Programas antes mencionados.

Conforme al Programa de Trabajo de 2018, para revisar los expedientes correspondientes al ejercicio 2017 y con el objeto de incrementar la eficiencia y eficacia en su gestión, dando certeza del cumplimiento a la normativa aplicable vigente a los programas internos y externos; se llevó a cabo la evaluación de los controles internos de los procesos de operación para el otorgamiento de los apoyos internos y externos.

De los 2,778 expedientes integrados por concepto de los Programas Internos que fueron ejecutados en las 85 agencias, correspondientes al ejercicio de 2017, se seleccionaron 37 expedientes; con respecto a los Programas Externos de los 1, 1019 expedientes integrados en las 80 agencias, se seleccionaron 38 expedientes para su revisión, con la herramienta de “Muestra estadística y aleatoria”, el cual nos da un nivel de confianza del 90%, una Probabilidad de error del 4% y Precisión del 5%; operados en el ejercicio 2017.

De la revisión de 75 expedientes integrados por los conceptos otorgados de los Programas Internos y Externos, se identificaron 341 áreas de oportunidad, de las cuales 103 están relacionadas con la *solicitud*, 58 con la *autorización*, 26 con la ministración, 121 con la *comprobación* y 33 con *otras áreas de oportunidad*.

Áreas De Oportunidad	Apoyos Internos	Apoyos Externos	Total
Solicitud	55	48	103
Autorización	20	38	58
Ministración	19	7	26
Comprobación	18	103	121
Otros	4	29	33
	116	225	341

Del total de las áreas de oportunidad, se identificaron estas en las Coordinaciones Regionales por los Programas de Apoyos Internos, como se muestran a continuación:

Áreas de oportunidad por etapa de los Apoyos internos						
Coordinación Regional	Solicitud	Autorización	Ministración	Comprobación	Otros	TOTAL
Centro Occidente	12	9	3	3	2	<b>29</b>
Corporativo	4	1	2	1	0	<b>8</b>
Noroeste						<b>0</b>
Norte	31	8	5	8	1	<b>53</b>
Sur	7	2	4	6	1	<b>20</b>
Sureste	1	0	5	0	0	<b>6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>116</b>

Como se puede apreciar, los rubros que presentan el mayor número de áreas de oportunidad, corresponden a: **(solicitud)** con el 47.41%, **(autorización)** con el 17.24%, **(ministración)** con el 16.38%; **(comprobación)** con el 15.52% y con el porcentaje mínimo en otras áreas de oportunidad identificadas **(otros)** con el 3.45% del total respectivamente.

Del total de las áreas de oportunidad, se identificaron estas en las Coordinaciones Regionales por los Programas de Apoyos Externos, como se muestran a continuación:

Áreas de Oportunidad por Etapa de apoyos externos						
Coordinación Regional	Solicitud	Autorización	Ministración	Comprobación	Otros	Total
Centro Occidente	9	3	0	10	2	<b>24</b>
Corporativo	-	-	-	-	-	<b>0</b>
Noroeste	10	0	1	9	4	<b>24</b>
Norte	14	10	2	13	1	<b>40</b>
Sur	11	22	4	65	20	<b>122</b>
Sureste	4	3	0	6	2	<b>15</b>
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>38</b>	<b>7</b>	<b>103</b>	<b>29</b>	<b>225</b>

Como se puede apreciar, los rubros que presentan el mayor número de áreas de oportunidad, corresponden a: **(comprobación)** con el 45.78%, **(solicitud)** con el 21.33%, **(autorización)** 16.89%, **(otros)** con el 12.89%; y con el porcentaje mínimo **(ministración)** con el 3.11% del total respectivamente.

El estatus de las áreas de oportunidad, se dan a conocer conforme a lo dispuesto en los numerales **5.4, 5.7 y 5.11** del apartado **5. Políticas; 6.7, 6.13, 6.18, y 6.23** del apartado **6. Responsabilidades** del Manual de Políticas y Procedimientos para el Seguimiento Normativo y la Revisión de Expedientes, de los Programas Operados por la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional; inciso **j)** numeral **4** del apartado **6. Responsabilidades**, del Manual de Procedimientos de Operación de los componentes de Mezcla de Recursos, a fin de que cuente con elementos que le permitan dar seguimiento a las áreas de oportunidad determinadas, o en su caso, determinar las acciones que se consideren procedentes.

